



Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios				
1	Datos del documento	Número de informe		199-2024-OA-OGA/MPC
		Fecha de informe		04/06/2024
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN.	
3	Antecedentes			
<ul style="list-style-type: none"> • CON REQUERIMIENTO N° 463 DEL 20 DE MAYO DE 2024, EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO REQUIRIÓ LA ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL PERSONAL OBRERO SEGÚN CONVENIO COLECTIVO MPC – SOMUN. • Se procedió a la verificación en la plataforma de acuerdo marco, sobre la disponibilidad del bien materia del procedimiento de contratación a través de acuerdo marco, no encontrándose ningún catalogo que contenga la disponibilidad de bienes iguales o de naturaleza similar, concluyendo que no corresponde realizar dicho procedimiento a través de dicha modalidad. • Sin embargo, de la revisión normativa, en materia de contratación pública, tenemos la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS, aprobado con Resolución N° 239-2016-OSCE/PRE y modificatorias, que dispone (numeral 6.1): <p><i>Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado. Sólo procede el procedimiento de comparación de precios cuando se verifiquen las condiciones señaladas, caso contrario, debe convocarse el que corresponda.</i></p>				
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?	
			Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata.	X	
	<i>Producto de la indagación del mercado se concluye que las empresas cotizadas cuentan con disponibilidad requerida por el área usuaria y listo para proveer a la entidad.</i>			
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	X	
	<i>El estudio de mercado arrojó que existe pluralidad de proveedores que pueden atender lo solicitado por el área usuaria de manera rápida ya que es bien que se comercializa para los consumidores finales.</i>			
	c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	X	
<i>El bien es un producto estándar que se encuentra en diversas empresas, en iguales condiciones por distintos proveedores que pueden atender lo solicitado.</i>				
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.				
5	Observaciones			

Cumpliendo las condiciones de: i) *disponibilidad inmediata*; ii) *Cumplimiento de las especificaciones sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad y* iii) *Siendo fáciles de obtener por ser productos estándar en el mercado.*

Es pertinente realizar la contratación a través del mecanismo de contratación por Comparación de precios

6

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
E - T
Bach. Edwin Tacza Castillon
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones